

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Señores Asistentes:

Presidencia:

Don Miguel Francisco Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSÍ:

Don Juan Miguel Muñoz Serrano
Doña Tamara Caro Pomares
Doña María Engracia Moreno Utrera
Don José Jiménez Navas
Doña. Shaila Reyes González
Don Juan José Varo Pareja
Doña. Engracia Núñez Muñoz
Doña Raquel Moral Muñoz
Don Juan José Ramos Miralles
Don Manuel Benítez Cantos
Doña Antonia Salvatierra Malia
Don Braulio Manzanares García

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

Doña Ana Isabel Moreno Jiménez
Don Francisco Ponce Pérez

Sr. Interventor:

Don José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria General:

Doña María de Lera González

En Barbate siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del día quince de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Miguel Francisco Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Doña María de Lera González.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de las Concejales Doña Gemma Rivera Barroso, María de los Angeles Alba Sánchez y Doña Josefa Oliva Rivera Román por motivos de salud.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del "quórum" necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día los cuales son:

■ PUNTO 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Presidencia justifica la convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente con motivo de participar en la convocatoria para la presentación de comunicaciones de interés, por parte de los Ayuntamientos, dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales - Plan Itinere Rural, que tenemos que presentar hoy como último día, el proyecto que queremos presentar de esta subvención, dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural

de Andalucía 2014 2022, al amparo de la Orden de 16 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que la misma se publicó en el BOJA Nº. 161 de 23/08/2022, y los plazos de presentación de comunicaciones de interés abarcan desde el 29/08/2022 al 15/09/2022, y dado que el periodo de apertura de presentación de plazos abarca la temporada estival de verano, donde gran parte del personal municipal se encontraba de vacaciones, debido a que había que hacer un estudio previo de los caminos existentes en el municipio que cumplan los requisitos de la convocatoria para poder ser incluidos, y el poco plazo del que contamos, siendo 18 días naturales, de

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



los que teníamos. Es por ello, por lo que ya teniendo dichos informes de Urbanismo y demás se trae hoy a este Pleno extraordinario. Y por otro lado, se justifica por la Intervención Municipal de Fondos, el otro punto del orden del día de este Ayuntamiento con carácter Extraordinario y Urgente de dicha convocatoria, debido a que el plazo para la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1.b termina el próximo lunes, 19 de septiembre de 2022 y hemos aprovechado para hacerlo los dos puntos para no tener que convocar otro pleno mañana, o tenerlo que convocar como muy tarde el lunes. De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y preceptos concordantes, Resuelvo: Convocar a esta sesión Extraordinaria, Urgente y Pública, al Pleno Corporativo para hoy jueves, 15 de septiembre de 2022 a las 10:30, empezando a las 10:47.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, es **aprobada por mayoría de los señores asistentes, trece (13) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y dos (2) Abstenciones del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

■ **PUNTO 2.- INTERVENCIÓN:** Solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación: Mecanismo de financiación de Sentencias Judiciales firmes y vencimientos de créditos de mercado.

Previa ratificación de la urgencia el Pleno conoce la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

PRIMERO. Con fecha 13 de septiembre, se inició procedimiento para la Adhesión al Fondo de Ordenación regulado en el artículo 39.1.b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

SEGUNDO. Con fecha 14 de septiembre, se emitió informe de Intervención en el que se valoró el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la adhesión al Fondo de Ordenación.

TERCERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

– Los artículos 39 a 49 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15	
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==			

– Los artículos 51 y 55 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

– Los artículos 11 a 17 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

– Nota del MINHAFP relativa a cuestiones relevantes para el desarrollo del procedimiento de gestión de los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico, aplicables a las entidades locales.

CUARTO. Para la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) El plan de Ajuste junto al Plan de Tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva.
- b) El informe del interventor que se haya elevado al Pleno de la Corporación Local.

QUINTO. Las Entidades Locales adheridas a este compartimento, a través de su órgano interventor, enviarán al Ministerio de Hacienda la información que se les requiera, para ello se valdrán de las diferentes aplicaciones con las que cuenta la OVEELL.

SEXTO. El procedimiento para llevar a cabo la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación será el siguiente:

A. Por parte del Alcalde se insta la iniciación del expediente de solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación de conformidad con el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

B. Se emite Informe de Intervención en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

- Necesidad o necesidades financieras que se solicitan cubrir y el importe total a solicitar
- Destino de la liquidez que se obtenga a través de dicho mecanismo.

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15	
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==			

– Información sobre si la Entidad está al corriente de las obligaciones de suministro de información económico-financiera.

C. Emitido el informe por parte del Interventor, se emitirá el informe propuesta y a la Comisión Informativa competente, para que emita Dictamen.

D. A la vista de los informes emitidos, el órgano competente, en este caso el Pleno, resolverá sobre la necesidad de proceder a solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación al Ministerio de Hacienda de acuerdo con el artículo 41 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, debiendo indicarse en la misma la necesidad o necesidades financieras que solicitan cubrir y el importe total solicitado, adjuntando la documentación referenciada en el punto tercero de este informe.

E. Recibida la valoración del Plan de Ajuste, [en su caso] si los vencimientos que se pretende formalizar son anteriores a la Resolución de 4 de julio de 2017, los mismos deberán refinanciarse en términos de prudencia financiera antes de formalizarse.

F. El Interventor, deberá facilitar a través de la OVEELL, información global de los importes máximos de cada uno de los distintos conceptos, y los datos de contacto de la persona con la que se pondrá en contacto la entidad financiera para la formalización de los correspondientes préstamos.

G. Para **formalizar las operaciones** que finalmente se hubieran refinanciado en condiciones de prudencia financiera, las entidades de crédito se pondrán en contacto con las entidades locales. En dicha formalización, **se requerirá presentación ante el Fondo de Financiación de Entidades Locales de certificación firmada por el interventor**, identificando las operaciones refinanciadas en condiciones de prudencia.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15	
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==			

PROPUESTA AL PLENO

PRIMERO. SOLICITAR por urgencia al Pleno Corporativo, dado que el plazo termina el próximo 19 de septiembre de 2022, la adhesión al Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1.b) con las siguientes características:

1. Necesidad o necesidades a cubrir:

TIPO DE DEUDA FINANCIERA	IMPORTE	DESTINO DEL FONDO
Préstamos a largo plazo	1.034.661,37 €	Vencimientos del principal e intereses
Ejecución sentencias judiciales firmes	2.434.358,85 €	Financiar pago sentencia

2. Importe total solicitado : 3.469.020,22 euros.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del Plan de Ajuste elaborado, así como las medidas que, requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de aquél, como requisito imprescindible para poder formalizar la mencionada solicitud de adhesión a la medida de financiación de sentencias judiciales firmes y vencimientos de crédito de mercado mediante la formalización de un préstamo formalizados a través del Fondo de Ordenación.

TERCERO. Adjuntar la documentación requerida en el apartado tercero de dicho informe jurídico junto con la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación.

CUARTO. Recibida la confirmación de la solicitud de adhesión e indicados por el Interventor los importes máximos de los vencimientos de las operaciones a formalizar, a través de la OVEELL, para formalizar los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, el mismo, deberá emitir certificado, en el que se identifiquen las operaciones que finalmente se hayan refinanciado en condiciones de prudencia financiera, ante la entidad **que actúe en nombre del Fondo de Financiación a Entidades Locales.**

QUINTO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo y firmar cuantos actos se deriven del presente acuerdo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15	
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==			

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

La Presidencia cede la palabra en primer lugar a Doña Tamara Caro, como Delegada de Hacienda que interviene en los siguientes términos: Gracias Alcalde. Buenos días a todos compañeros de corporación, como bien ha dicho el Alcalde, lo que traemos a Pleno hoy es la adhesión a un Fondo de Ordenación que salió en la resolución del 21 de julio de este mismo año. El plazo, como bien ha indicado, y por ello se fundamenta en la urgencia de este pleno, finaliza el 19 de septiembre, que es cuando tiene el Sr. Interventor que enviar toda la documentación y en este Fondo de Ordenación, lo que viene a refinanciar es una serie de sentencias judiciales que viene en el informe propuesta de la Intervención de Fondos, que suman un total de 2.434.358,85, las cuales una es con la Comunidad de Propietarios del Edificio Virgen del Carmen, por un importe de 17.444,17. Otra es con la empresa Gestión de Tributos y Recaudación 2007, cuyo importe es 149.678,90. La tercera es con Tierras del Donadío S.L., por un importe de 361.508,40. Otra sentencia con UTE Barbate Azul, por importe de 1.018.095,36. Y por último, con Agua y Gestión de Ciclo Integral, por un importe de 887.632,02. Esto como he dicho anteriormente, hacen un total de 2.434.358,85, eso es en relación al Fondo de Ordenación que va a refinanciar las sentencias judiciales en firme, y por otro lado, nos vamos a adherir también si este Pleno así lo estima, a un Fondo de Ordenación para refinanciar lo que son los préstamos que tenemos a largo plazo. Estos préstamos actualmente tenemos dos, con Caixa, uno que finaliza el próximo año 2023 y otro en 2025, y hacen un total de 1.034.661,37, de los cuales, en un préstamo hay un capital pendiente de 1.017.629,94, que es el que finaliza el próximo año y el que finaliza en 2025, hay un capital pendiente de 250.766,35. Estos préstamos fueron suscritos uno en 2008 y otro en 2010. El primero, fue suscrito por un importe de 9.973.323 y el segundo, que finaliza en 2025, fue suscrito por una cantidad de 900.000 euros. El préstamo más importante cuya cuota es de 200.000 euros trimestrales, estamos con un tipo de interés de 0,78,8 pero si tiene una revisión trimestral que según nos han indicado desde Caixa, será el euríbor más un 1%, entonces, con las subidas que está habiendo de intereses, pues evidentemente vamos a seguir pagando más intereses teniéndolas a través de la propia entidad financiera, La Caixa en este caso. Entonces, ya por tanto, de esta cantidad al suscribirlo con el Fondo de Ordenación y tratarse de un tipo de interés de prudencia, pues ya intereses vamos a tener un ahorro considerable. Y en el segundo préstamo estamos con un tipo de interés de 2,287, la prudencia si no voy mal encaminada no supera el 1%, pero es que este tipo de interés, como he dicho anteriormente, se va revisando trimestralmente y actualmente estamos en euríbor más un 1% por ciento y la perspectiva que tiene Caixa es que va a seguir subiendo de hecho la última semana creo que ha subido un 0,75, entonces como los intereses están al alza, la idea de amortizar estos préstamos es aplicar lo que queda pendiente a un tipo de interés de prudencia y por tanto, lo que es en cantidad de intereses pagar menos. A todo esto, también un préstamo que se liquidó el año pasado, pero bueno, ya eso no entraría aquí y por tanto, creo que el expediente está completo. Creo que había pendiente varias sentencias que por motivos ajenos no se porque no se adjuntaron ya que el Sr. Interventor os lo ha pasado a la oposición y el otro documento que aparece en el expediente, es el Plan de Ajuste que el Sr. Interventor está presente porque es un documento técnico prácticamente para que las dudas que se os planteen, ya que no hemos tenido comisiones informativas dado el carácter urgente del Pleno, pues el Interventor esta aquí presente por si tuvieseis alguna duda del Plan de Ajuste.

El Alcalde toma la palabra: da las gracias a Tamara y cede el turno a la portavoz del Grupo Popular Doña Ana Moreno que interviene en los siguientes términos: Gracias, Alcalde, compañeros, ciudadanos que

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



nos escuchan por la Radio Barbate. Bueno, en principio yo sé que el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria nos aclaran algunas cositas, nosotros nos vamos a abstener. Hemos recibido un expediente incompleto, falta una sentencia, tampoco hay un informe de la Sr. Secretaria que no sé si es obligatorio o no, no lo sé, y quería preguntarlo y bueno, y un Plan de Ajuste que yo desde luego, ni lo entiendo, ni sé por dónde cogerlo, porque a fecha de cuatro o cinco horas no podemos nosotros interpretar lo que se nos está informando, con lo cual mi sentido del voto ahora mismo no puedo decir ni que sí por algo, ni por no algo, por lo tanto, nos vamos a abstener. Me gustaría recalcar por favor que ya lo he dicho porque ya esto es reiterado en que a la oposición no se nos puede dar una documentación con tan poco tiempo de antelación y más en este caso son temas económicos, que no es solo leer, sino hay que saber leer e interpretarlo ¿vale? y no nos podéis dejar a la oposición sin un sentido de voto, que diga, bueno, estoy votando algo conscientemente de lo que estoy haciendo. Entonces creo que aquí hay poca transparencia en el sentido, no sé de quién son las culpas. Yo me tengo que dirigir en este caso al Alcalde, porque esto está desde el 21 de julio, el 29 tenéis ustedes, sí que lo he leído, tenéis que preparar los Fondos de Ordenación y estamos a 15 de septiembre y la provincia viene 13 de septiembre, yo creo que se ha tenido tiempo suficiente como para informar a la posición, informar del expediente completo y si no está la documentación, porque hay veces que no puede estar, por lo menos una reunión nos llama y nos reunimos y nos informáis, yo creo que sería todo lo correcto, muchas gracias.

Toma la palabra la Presidencia agradeciendo a Doña Ana Moreno del Grupo Popular su intervención y cede el turno a Doña María Dolores Varo portavoz del Grupo Municipal Socialista que interviene en los siguientes términos: Muchas gracias y buenos días a todos. Yo, en coherencia de lo que hemos hecho hasta ahora, haciendo oposición en este Ayuntamiento, nosotros podemos entender las situaciones, podemos entender las urgencias y podemos entender ciertas cosas, pero volvemos a exactamente lo mismo que explica la compañera, es que no tenemos información, que trabajo cuesta llamarnos por teléfono y deciros van a entrar estas sentencias, va a entrar la otra, la documentación no va a estar mañana, nos llegó la documentación ayer incompleta otra vez. El Plan de Ajuste es el mismo que el de 2017, lo único que le habéis cambiado es la fechita de arriba, es que vamos a ver, nos ponéis entre la espada y la pared una vez más. La situación de coherencia, yo puedo entender que vayáis a refinanciar deuda porque es lo más lógico del mundo entero, sobre todo con la que está cayendo ahora de subir el euríbor, pero es que yo no tengo cómo posicionarme a favor de lo que me estáis presentando, porque la documentación está incompleta y me presentáis un Plan de Ajuste que es exactamente el mismo que el de 2017, lo único que le habéis cambiado es la fechita de arriba. Entonces, de verdad, es que no tenemos otra cosa que hacer que abstenernos en la mañana de hoy.

La presidencia pregunta al Sr. Interventor si quiere hacer alguna aclaración o alguna cuestión y sobre todo el tema de plazos, a lo que contesta la Sra. Caro: Lo único que quería aclarar que no es a partir del 21 de julio, el 21 de julio es cuando sale la resolución, pero entra en vigor en la misma resolución viene, del 30 de julio al 19 de septiembre, es más, en la misma justificación de la urgencia de este Pleno, una de las cosas que se motiva es porque en agosto el personal, como en cualquier otra organismo, es mínimo, porque agosto es prácticamente inhábil, como quien dice para la mayoría de administraciones, si había alguna duda o había una aclaración con el Ministerio, no atendían el teléfono porque también estaban bajo mínimos y es por ello, que el Sr. Interventor que también estaba disfrutando de sus vacaciones, al igual que la Sra. Secretaria en el mes de agosto, que si no recuerdo mal en el Pleno de agosto estaba la Sra. Secretaria Accidental, en el mes

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



de septiembre es cuando el Sr. Interventor se ha puesto con este expediente haciendo las llamadas que ha tenido que hacer aclaratorias al Ministerio porque es cuando se nos ha atendido, pero solo aclarar que era del 30 de julio al 19 de septiembre. También decir que el Ministerio aquí ha dado mucho plazo, el Ministerio normalmente no suele dar tanto plazo, lo que suele dar son 10 días, como mucho, contando fines de semana, pero bueno, se entiende la abstención de la oposición porque evidentemente en cuanto a la documentación todo el mundo que está aquí, sí está pendiente en el tema de sentencias y demás, pero que el Sr. Interventor ha estado trabajando mañana y tarde con este expediente. Y a lo que dice del Plan de Ajuste de que fuera anterior, pues bueno, el Sr. Interventor, que aclare lo que estime.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Interventor que interviene en los siguientes términos: Buenos días a todos. Evidentemente entiendo perfectamente vuestra posición, ¿no? del poco tiempo que tenéis para examinar el expediente, simplemente aclarar en cuanto a los plazos que nos volvemos a encontrar con la forma de trabajar del Ministerio, es decir, el plazo se abre en agosto, la resolución se dicta el 21 de julio, pero la apertura del Fondo se produce no sé si es el 3-4 ahora mismo no recuerdo exactamente, en agosto. Se abre un plazo de 30 días, en el mes de agosto, pues ¿qué quejas habrán llegado el Ministerio? que el propio Ministerio de oficio amplía ese plazo en 15 días más, hasta el día 19 de septiembre. ¿Por qué? Porque evidentemente que te abran los Fondos de Ordenación en el mes de julio, pues tienen un pase, hay mucha gente que coge vacaciones en julio, pero bueno, pero ya que te la abran en agosto, pues la verdad es que sorprende muchísimo y es el propio Ministerio el que ha ampliado el plazo en 15 días, el plazo era por 30 días y lo han ampliado hasta el 15, que es el día 19. El expediente versa sobre sentencias que bueno, posiblemente no lo conozcáis, pero el mecanismo siempre es el mismo, es decir, son sentencias firmes, tenemos requerimiento del juzgado, concretamente creo que es UTE Barbate Azul, hay un requerimiento del juzgado que hay que atender, pero claro, el millón y pico el Ayuntamiento no tiene capacidad y estábamos esperando y deseando que se abriese ese Fondo para poder acogernos y cumplir con la sentencia y cumplir con el requerimiento del juzgado. La otra sentencia, pues también son sentencias muy antiguas que están ahí y que en cualquier momento nos podía venir. Nosotros desde Intervención siempre pedimos un oficio a Asesoría Jurídica cuando se abre el Fondo para que nos remitan las sentencias, esas son las que se han remitido y esas son las que hemos incluido, no sabemos si puede haber alguna más, esperemos que no, creemos que no, que pudiéramos haber incluido en este fondo, pero bueno, tenemos que estar trabajando con esa celeridad, con ese expediente, con esa propuesta, con ese Plan de Ajuste que de todas formas, para tranquilizar un poco con el tema del Plan de Ajuste, es simplemente una modificación, hay que ampliar el importe que ahora se va a solicitar en los plazos que se dan, pero sobre todo el Ministerio en la plataforma autoriza, te exige que encima sea en el formato de ellos y si honestamente os traigo ese formato del Plan de Ajuste, no lo veis, necesitáis una lupa, no se puede observar ni se puede comprobar, en cualquier caso, lo tenéis a disposición en Intervención, si tenéis alguna duda, pero nos vemos obligados, yo comprendo perfectamente que realmente no tenéis tiempo para analizar las propuestas. A ver, la celeridad de convocarlo hoy tenemos hasta el lunes, pero bueno, era para aprovechar el tema de este. También entendíamos un poco que, bueno, es fácil, son sentencias que son firmes que están ahí que se han aportado, faltaba solo una porque solo tenemos un requerimiento y por error solo se subió ese requerimiento que es de Gestión Integral del Agua, que os la hemos facilitado antes de empezar el Pleno es la única para que tuvieseis claro, las demás creo que sí os han llegado, ¿no?, además es lo que nos remitió a nosotros la Asesoría Jurídica. Y los demás son los préstamos que tenemos con La Caixa y que debido a la situación actual de de el incremento que estamos

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



teniendo de los IPC y todo el tema, tenemos la revisión del préstamo el día 1 de octubre y según email recibido por La Caixa, pues se nos va el tipo de interés a 1.79, con lo cual nos vamos de fuera de la órbita del principio de prudencia financiera. Vamos a intentar refinanciar esos préstamos para ajustarnos al principio de prudencia financiera, como nos permite el Fondo, y vamos a intentar conseguir ese préstamo para hacer esas sentencias que no hay más remedio que atenderlas y evitar requerimientos judiciales para el cumplimiento de las mismas, embargo de bienes y todo el tema ese. Son cinco sentencias, el mecanismo de otro Fondo que ya hemos aprobado aquí en otras ocasiones y solo la única variación son los dos préstamos, que es simplemente para intentar ajustarnos al tipo de interés de prudencia financiera e intentar pagar un poquito menos, ¿no? pero bueno, aún así, por la parte que a mí personalmente me corresponde, pues pido disculpas por esta urgencia con que se tramita todo, pero ya os digo, es que yo me entere del Fondo cuando llegue en septiembre, y es que, hasta el propio Ministerio reconoce, creo yo, el error que amplía 15 días por lo menos para darnos al Ayuntamiento esa celeridad, pero en 15 días montar un expediente, convocar a un Pleno a un Plan de Ajuste, reúne la documentación, pues yo desde aquí si pudiese poder pedirle al Ministerio que tuviese un poco más de consideración, sobre todo con el Ayuntamiento, escaso de personal y que bueno pues que tenemos tanto cúmulo de trabajo, pero bueno, es lo que tenemos, es lo que nos toca y es lo que podemos ofrecer. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Interventor. ¿Alguna intervención más?. ¿Alguna cuestión que queráis?

Interviene Doña María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista: Otra de las dudas que me surgen viendo la documentación es una de las sentencias que se incluyen, vale, está la de Barbate Azul, que esa ya la hemos metido en un plan anterior, sí, explicádmelo, es que no podemos hacer otra cosa.

Explico la sentencia dice el Sr. Interventor e interviene diciendo: Para empezar, por la duda que te ha surgido con respecto a la sentencia de UTE Barbate Azul, en su día se nos condenó a una cantidad de dinero, se abonó en parte y se llegó a un convenio a un acuerdo con el resto y se quitó una serie de intereses, ¿vale?, concretamente creo que el convenio hablaba de 800.000 €, que se pagaban en 5 plazos, vale. No recuerdo ahora mismo la fecha, porque además eso se ha llevado desde Asesoría Jurídica y lo que me encuentro es con la sentencia, pero preguntado me informan lo que yo voy a explicar. A título de ejemplo, el primer plazo era el mes de enero, desde intervención en prevención de ese convenio que se había llegado que era rentable para el Ayuntamiento porque nos quitábamos una parte importante de intereses, desde Intervención empezamos a trabajar con el Fondo de Ordenación que se abrió con sentencia y incluimos esos 800.000€, pues la realidad de todo esto es que en enero había que pagar los 200.000€, no se abonaron, en abril llegó el Fondo al que nos habíamos adherido y pagamos la totalidad en el juzgado y pues por circunstancias que yo personalmente ignoro o la percepción que ha tenido el Juez la sentencia, o sea, la parte UTE Barbate Azul, pide la ejecución de sentencia de la totalidad de la deuda y el Juez se la concede, se recurre y lo que tenéis es la sentencia del TSJ que dice que como no se atiende al primer pago que se considera que el convenio no tiene efecto y que por lo tanto hay que pagar la totalidad de la deuda y no nos sirvió de nada ese convenio y bueno, pues. ahí la mala fé un poco de UTE Barbate Azul, que yo creo que estaba esperando o no sé qué pasó, estaba esperando el primer incumplimiento para anular ese convenio y pedir la ejecución y luego el Juez, que tampoco entiendo, que vale, no se atendió al primer pago, pero es que a la fecha del segundo se ha pagado la

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15	
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==			

totalidad, hemos adelantado el pago y yo creo que esa circunstancia se deberían de haber tenido en cuenta, pero pleitos tengas los ganés y los cobras, dice el refrán, eso UTE Barbate Azul. Gestión, lo tenéis claro. Lo otro es una Comunidad de Propietarios que ha llegado recientemente, creó es del 2021 de 17.000. Lo otro es de Tierras del Donadío, ese pleito resultó favorable para el Ayuntamiento, ¿vale? lo que se pide es el reconocimiento principal, pero la empresa reclamó por hacer un poco así número que yo ahora exacto no me acuerdo, pero, eran cuotas de urbanización que habían ingresado de 400.000, se le reconoció por la Intervención los 400.000, pero además después nos encontramos con una reclamación de otros 400 o 300 de intereses, el Ayuntamiento se opuso, la empresa demandó y la sentencia final no reconoce afortunadamente los intereses y queda el principal que de los 400 son 300 y pico mil euros, porque ya ha ido compensando licencias y tasas de la obra que ha estado haciendo. Y la otra es, Tributo y Recaudación, que creo que además hubo un reparo por la Intervención se trajo a Pleno, no se levantó, se presentó demanda, y bueno, pues el Juez a considerado que queda acreditado los trabajos, los importes y todo aquello, entonces pues nos han condenado al importe de las facturas presentadas por las gestiones de recaudación que se hizo en su día por la empresa.

Toma la palabra la Presidencia: Gracias José Ramón. ¿Alguna intervención más? ¿Alguna cuestión más que queráis decir? Vale, yo entonces, para que los ciudadanos puedan entenderlo, quiero también dejar claro ciertas cosas. Lo que se trae aquí, en el Fondo de Ordenación es precisamente pagar el préstamo financiero con Caixa. Préstamos financieros que vienen del año 2008 y que vienen del año 2010, que no vienen de esta corporación, ni de este Alcalde, vienen del año 2008 y 2010. Eran más de 11 millones de euros lo que se pidió en su momento, nosotros hemos pagado mientras que yo soy Alcalde, hemos pagado más de 6.000.000 €, casi 7.000.000 € al banco, durante el tiempo como Alcalde, y que queda poco más que 1.000.000 €, como bien se dice van a subir los intereses y el Gobierno nos da la oportunidad de podernos acoger a una prudencia financiera, pues lo que vamos a hacer todavía más, es reducir la posibilidad de tener que pagar más intereses y con lo cual seguiremos pagando la deuda, pero evidentemente con mucho menos interés. Quiero que los ciudadanos sepan que nos estamos endeudando, que ya hemos pagado 6.700.000 € de un préstamo que se pidió, vuelvo a repetir en el año 2008 y 2010, yo no era Alcalde, ¿vale? Y que en este sentido lo que vamos a hacer ahora el pico que falta de más de un millón lo vamos a poner a prudencia financiera, con lo cual hoy lo que tenemos es que estar contentos porque vamos a pagar menos interés y encima vamos a estar facilitando mayor liquidez a la Administración Municipal, que es lo que al final los vecinos quieren que hagamos buena gestión y esto es hacer buena gestión con instrumentos que facilitan el Gobierno, todo hay que decirlo y qué tontos seríamos por así decirlo, si nosotros como Administración Municipal no nos acogiésemos a todos los instrumentos que nos facilita el Gobierno para poder mejorar la situación financiera de prestamos, vuelvo a repetir, anteriores a nuestra legislatura. A esta y a la anterior. Y por otro lado, en sentencias judiciales como bien ha comentado que también aparecen aquí, las grandes, vamos atribuirnos la de Gestión de Tributos, 149.000€, que fue que cuando llegamos aquí a Barbate no había convenio con Diputación, tiramos de esta empresa, ¿os acordáis? para que nos llevará la gestión de recaudación, teníamos un contrato menor, la empresa nos reclamaba más dinero que el contrato menor y aquí en el Pleno le reconocimos el contrato menor como pago y ellos han reclamado judicialmente que tenían que pagarle la totalidad y han ganado esa totalidad, entonces son 149.000€ que hay una sentencia judicial y que estamos obligados a pagarla. Por eso, como el Fondo de Ordenación nos da la opción, pues incluimos esta opción de poder pagarla. Los 17.000€ de la Comunidad, aunque lo meta en el 2021 son de

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González		Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones			Página	10/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==			



muchos años atrás, no sé qué decir, pero aunque nos atribuyamos nosotros los 17.000€, pero que son las cuantías menores. La cuantía de Tierras del Donadío, es incluso con bastante anterioridad a que fuésemos nosotros Alcalde y que nos reclaman un principal de un dinero que se gastó el Ayuntamiento en su momento, que estaba vinculado a unos costes de urbanización y que no se hizo en su momento y que al final, pues esta empresa nos reclama, entonces hay una sentencia judicial y nosotros estamos obligados a pagarla. Son por tanto también estos 361.000€, anterior a la gestión nuestra. El 1.018.000 €, que como bien dice que el Sr. Interventor pagamos en su momento el principal de UTE Barbate Azul, que era también gestión anterior a nuestra corporación, creo que incluso a la del Partido Socialista en su momento viene arrastrando de muchos años atrás, y ahora pues nos ha ganado con el tema de los intereses y evidentemente estamos obligados a pagarlo, pero que éstos son deuda que vienen de muy muy atrás. Y el de Agua y Gestión y demás, que ahora lo lleva Aqualia porque ha comprado la empresa, pues viene del año 2012, no viene desde la época nuestra, es decir, que son 887.000€, que ya creo que ya tienen ustedes el expediente o la sentencia en el cual aparece reflejado. Es decir, que estamos pagando sentencias judiciales excepto dos contadas que son nuestras, la de 149.000 y la de 17.000 €, pero el restante 361.000; 1.018.000 y 887.000, vienen de época anterior a que yo sea Alcalde e incluso alguna. hasta anterior al Partido Socialista, se viene arrastrando muchísimos años atrás. pero como hay sentencia, hay que pagarla. Y la otra operación es la del tema financiero con el Banco que vamos a pagar el millón y pico de euros con esta operación financiera a La Caixa, con lo cual, ya este préstamo que vuelvo a decir también es anterior y que era de un montante muy importante, nosotros hemos pagado, 6.700.000 €, en estos años y ahora pues evidentemente lo vamos a liquidar a unos intereses mucho más bajos y sobre todo con la garantía que nos da el Gobierno para este sentido. ¿Vale? Creo que al fin y al cabo son cosas de obligado cumplimiento como son las sentencias judiciales por un lado y por otro lado, son cosas de mejor, esperanza financiera y, sobre todo, mayor liquidez para nuestro Ayuntamiento que al fin y al cabo es lo que se trata y lo que quieren nuestros vecinos, que hagamos una buena gestión económica. Así que, esto es lo que traemos a Pleno, por eso la urgencia, los plazos ya los ha comentado el Sr. Interventor y la Sra. Concejala, hemos estado muy cortito de plazo para poder hacerlo todo, pero bueno, torpe seríamos si no trajésemos esta oportunidad que nos da el Gobierno aunque sea muy cortito de plazo para poder aprovechar esta coyuntura ¿vale?

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto, TRECE (13) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) abstenciones del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

■ **PUNTO 3.- INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO: Aprobar la conformidad en la participación en el Plan Itínere, bajo la actuación de acondicionamiento de camino El Cañillo-Botero.**

Previa ratificación de la urgencia acordada por los Sres. asistentes, con dieciséis votos a favor, **DOCE (12) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.),** se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



"PROPUESTA PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ITÍNERE RURAL CON LA ACTUACIÓN DE "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EL CAÑILLO-BOTERO", MEDIANTE ACUERDO PLENARIO.

Visto la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (BOJA N.º 161 de 23/08/2022), a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y habiéndose distribuido inicialmente las cantidades correspondientes para cada Entidad, destinándole a Barbate un total de Ciento Veinticinco Mil Euros (125.000,00€), este Organismo propone presentar el anexo de comunicación de participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – ITINERE RURAL, bajo la actuación de **"ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EL CAÑILLO-BOTERO"**, componiéndose el expediente de la siguiente **documentación justificativa**, tal y como indica el apartado 8.2 del PLAN ITINERE:

- Considerando el **Plan de Mejora de Caminos Rurales ITINERE RURAL**, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, publicado con fecha 16/08/2022, en el cual se distribuyen inicialmente las cantidades asignadas a cada Municipio, correspondiéndole a esta Entidad un total de Ciento Veinticinco Mil Euros (125.000,00€). (Se adjunta el mismo como Doc 1).
- Visto la **Orden de 16 de agosto de 2022**, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (BOJA N.º 161 de 23/08/2022), en el cual se abre el plazo de presentación de comunicaciones de interés por parte de los Ayuntamientos. (Se adjunta Doc 2).
- Considerando el **Anexo de Participación** a presentar en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – PLAN ITINERE RURAL, firmado con fecha 14/09/2022. (Se adjunta Doc 3)
- Visto el **Informe de Fiscalización del Expediente**, emitido por la Intervención de Fondos, firmado con fecha 13/09/2022 y N.º de Registro Departamental 2022000477I. (Se adjunta Doc 4).
- Visto el **Informe de Disponibilidad y Titularidad** del Camino Municipal, emitido por el Técnico Topógrafo Municipal, firmado con fecha 13/09/2022 y N.º de Registro Departamental 2022000160I. (Se adjunta Doc 5).
- Vistas las **fotografías de inicio y fin del camino y las actuaciones**, con geolocalización, capturadas con fecha 13/09/2022 (Se adjunta Doc 6).
- Vista la **Cartografía Catastral** en el cual se especifica el trazado del camino.(Se adjunta Doc 7).
- Visto el escrito de **justificación de urgencia** para convocar Pleno Extraordinario y Urgente, el cual se adjunta como documento 8, siendo la urgencia la siguiente: *"Con motivo de participar en la*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



convocatoria para la presentación de comunicaciones de interés, por parte de los Ayuntamientos, dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itínere Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 16 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que la misma se publicó en el BOJA N.º 161 de 23/08/2022, y los plazos de presentación de comunicaciones de interés abarcan desde el 29/08/2022 al 15/09/2022, **se justifica la urgencia** del citado expediente del siguiente modo:

- El período de apertura de presentación de plazos abarca la temporada estival de verano, donde gran parte del personal municipal se encontraba de vacaciones, debido a que había que hacer un estudio previo de los caminos existentes en el municipio que cumplan los requisitos de la convocatoria para poder ser incluidos, y el poco plazo del que contamos, siendo 18 días naturales, se justifica la urgencia del mismo”

Por todo lo expuesto anteriormente, y de acuerdo al punto 2 del apartado 8.2 del PLAN ITÍNERE, en el que nos solicitan “Acuerdo del pleno municipal o certificado de la persona titular de la secretaría de la entidad, que acredite la conformidad de la participación en el plan por parte del Pleno”, **se eleva al Pleno Extraordinario y Urgente la siguiente Propuesta:**

PRIMERO.- Aprobar la conformidad en la participación en el PLAN ITÍNERE, bajo la actuación de Acondicionamiento de Camino El Cañillo-Botero.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Intervención de Fondos y el Área de Innovación y Desarrollo Empresarial.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Barbate firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo.”

La Presidencia cede la palabra a Juan Miguel Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, que interviene en los siguientes términos: Buenos días Alcalde. Buenos días compañeros y compañeras de corporación. Bueno, traemos aquí una Orden del 16 de agosto de 2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como bien ha dicho el Alcalde de Plan Itínere, en esta ocasión, pues a Barbate le corresponde una cantidad de 125.000€, hemos decidido a través de la Delegación de Urbanismo y también a nivel político que consideramos que los caminos que mas se acondicionan a este tipo de subvenciones, es el camino del Cañillo al Botero, y bueno, aquí a Pleno se trae la documentación que justifica esta subvención que nos hacía falta. Una de las cosas importantes era el tema de el Informe Disponibilidad y Titularidad de los caminos, aquí viene el anexo de participación, el informe de fiscalización del expediente por parte del Interventor, la cartografía catastral, fotografía de inicio del camino, en fin, la justificación de la urgencia con todos lo expuesto en esta moción. Necesitamos una aprobación plenaria y para eso vine aquí. Voy a leer la propuesta de acuerdo para que todos la conozcamos.

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



PRIMERO.- Aprobar la conformidad en la participación en el PLAN ITINERE, bajo la actuación de Acondicionamiento de Camino El Cañillo-Botero.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Intervención de Fondos y el Área de Innovación y Desarrollo Empresarial.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Barbate firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo”.

La Presidencia cede el turno a Doña María Dolores Varo del Grupo Municipal Socialista: Nosotros nos vamos a posicionar a favor de esta propuesta porque a pesar de que falta documentación otra vez, pero vamos, entendemos que es una oportunidad de solicitar los 125000€ y que no podemos desaprovechar y aquí entendemos que vamos a votar a favor de la propuesta y ya está.

La presidencia cede el turno al Sr. Paco Ponce, del Grupo Municipal Popular que interviene en los siguientes términos: Nosotros evidentemente también nos vamos a posicionar a favor, aunque no hayamos visto toda toda la documentación, ¿vale?, pero evidentemente como es una mejora para los vecinos del Cañillo y en general para todo el pueblo de Barbate, como no puede ser de otra forma, también votaremos a favor de esta propuesta.

Toma la palabra la Presidencia: Bien, gracias Paco del Partido Popular.

Y continua diciendo: Me gustaría que el Partido Popular estuviera pendiente en lo que voy a decir, si no os importa. Hay una cuestión fundamental que me gustaría agradecer, fundamentalmente en este caso a nuestro trabajador que lleva tantísimos años Antonio Cárdenas, nuestro Ingeniero en Geometría y Topografía, porque ha hecho un informe bastante concluyente y desde el equipo de Urbanismo para que quede muy claro, muy claro, la titularidad del camino que se pide como arreglo y que quede muy claro, muy claro que es municipal, que viene escrito que lo tenemos nosotros como titular, esta metido dentro del Inventario de Bienes de nuestro Ayuntamiento, este que aprobamos ya hace un año y que viene recogido con todas las máximas garantías. ¿Por qué digo esto? Digo esto porque principalmente. es la tercera vez que se trae a Pleno, con los vecinos del Cañillo tenemos una deuda y se ha vuelto a traer por tercera vez, porque la primera vez la Junta Andalucía, gobernando otro partido político, lo echó para atrás porque decía que no estaba justificada la titularidad y no estaba justificada quién eran realmente los dueños del camino y tal, y al final pues se echó para atrás por esa justificación que no era real, nosotros entendíamos que no era real, pero bueno, se tuvo que aceptar y tuvimos que aguantarnos que no se arreglará el Camino del Botero, Cañillo y demás. La segunda vez, ahora con los actuales gobernantes que estáis dentro de la Junta de Andalucía, se vuelve a echar otra vez para atrás la subvención que se pidió por segunda vez, en este caso justificando que no había garantizado zona de recorrido ganadero y dónde podían llegar la justificación como arreglo de camino que tiene que tener una funcionalidad y en este caso no se justificaba y bueno y porque estaba sujeto a un proceso de concurrencia competitiva y que al final pues se quedó fuera por los puntos que según la

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González	Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		



Junta no daba la máxima garantía y que al final pues tampoco se procedió al arreglo del camino. Bueno, pues por eso hago alusión a este informe, para que no quede la menor duda de la titularidad de que está metiendo Inventario de Bienes, de que allí si hace falta nos vamos con las ganaderas que hay muchísimas ganaderas en la zona del Bujar, en toda la zona que ella y que son fundamentales y que hacen además una labor magnífica. Nos vamos a la Junta de Andalucía donde haga falta con los vecinos, si hace falta a la Junta de Andalucía para que se enteren muy clarito que ese camino hay que arreglarlo definitivamente y sobre todo, que entiendo y espero que si no entramos aquella vez en concurrencia competitiva ya habrá muchos caminos arreglados del procedimiento anterior. Supongo que en esta vez le tocará por fin que esta subvención a la tercera, no a la segunda, sino que a la tercera vaya la vencida y que esta subvención del Plan Intínere sean una realidad, que es lo que quieren los vecinos, que esta corporación lo vuelvo a decir y este Alcalde la ha traído tres veces ya con esta, y esperemos y deseamos que sean una realidad que se pueda arreglar. Por eso quiero que estuvieseis atentos, porque yo nos echo la culpa a vosotros ni a los que estáis aquí ni de antes ni de ahora, pero sí que os pido que ayudéis dentro de vuestros compañeros de partido, a que se transmita esa sensibilidad y esa necesidad, porque esos caminos hay que arreglarlo y desde luego Barbate tiene muy pocas posibilidades de concurrir a subvenciones y las poquitas que nos lleguen que por favor que sean efectivas, que se puedan realizar, por eso os pido mano tendida, os pido como siempre ese apoyo que yo sé que lo vamos a tener, para que toquéis la sensibilidad arriba y que esta subvención sea una realidad y que los vecinos del Cañillo lo puedan ver, que lo podamos ver todos, por fin, aunque sea la tercera, pero que sea la vencida y que podamos ver los caminos a arreglados. Pues dicho esto, procedemos a la votación.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto, DOCE (12) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.)**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once y treinta minutos (11:30 H) y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA GENERAL,
María de Lera González.

Código Seguro De Verificación	mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	22/11/2022 13:56:15
	María De Lera González		Firmado	22/11/2022 08:05:45
Observaciones			Página	15/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmwF+mvuRW8KoFvaLKnQFA==			

